

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4.367

Victoria, Entre Ríos, **05 ENE 2026**

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 11 de diciembre del año en curso la Ordenanza identificada con el N° 4.367; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante realizó modificaciones en el articulado de la Ordenanza 4.260, en el Artículo 4º, unificó los incisos b) y e) y modificó el inciso f); Que se estableció además el procedimiento que deberá llevarse a cabo para su cumplimiento;

Que asimismo de la Ordenanza citada se modificó el Artículo 6º en sus incisos b) y d), el Artículo 9º, el Artículo 13º, y el artículo 28º, y eliminó el Inc. b) del Artículo 10º del Capítulo II de la venta de Tierras Municipales;

Que también se Modificó la Ordenanza N° 4296 en su Artículo 325º, en lo que respecta a las cuotas para el pago del monto resultante de la operación de venta;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 12 de diciembre de 2025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

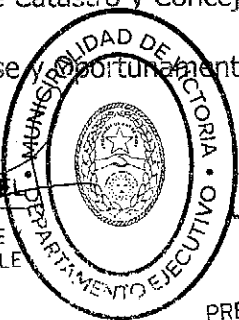
Artículo 1º: Promulgar la Ordenanza N° 4.367 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 11 de diciembre del año en curso.

Artículo 2º: La presente normativa será refrendada por el titular de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Oficina de Registro, Departamento de Catastro y Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y oportunamente Archívese.

CULLEN EDUARDO FIDEL
DIRECTOR INT
DIRECCIÓN DE AMBIENTE
DESARROLLO SOSTENIBLE
A/c. Sec. Gdo.



J.C. LUCINA X. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria
PRESIDENCIA MUNICIPAL